



## El Poder del Discurso: Foucault, el Derecho y la Protección de los Derechos Humanos en el Constitucionalismo Multinivel en los Escenarios Brasileño y Mexicano.

50

*The Power of Discourse: Foucault, Law, and the Protection of Human Rights in Multilevel Constitutionalism within the Brazilian and Mexican Contexts.*

**José Euclimar Xavier de Menezes**

Doutor e Mestre em Filosofia Contemporânea pela UNICAMP/Brasil. Possui pós-doutorado em Filosofia Contemporânea pela *Pontifícia Universidade Lateranense* (PUL/Itália). Realizou o *research stay* em Filosofia dos Direitos Humanos, com períodos na Universidade Portucalense Infante D. Henrique (UPT/Portugal) e na Universidade de Salamanca (USAL/Espanha). Professor permanente dos Programas de Pós-graduação *Stricto Sensu* em Direito, Governança e Políticas Públicas - MDGPP (mestrado) e em Desenvolvimento Regional e Urbano - PPDRU (mestrado e doutorado), bem como da Faculdade de Direito da UNIFACS/Brasil. Líder do Grupo de Pesquisa Políticas e Epistemes da Cidadania (GPPEC/UNFACS/CNPq).

<https://orcid.org/0000-0001-7839-7931>

menezesjex@gmail.com

### Resumen

El presente artículo de divulgación analiza la protección de los derechos humanos en los escenarios constitucionales de Brasil y México bajo el paradigma del constitucionalismo multinivel, empleando las categorías analíticas de Michel Foucault sobre las dinámicas del poder y el discurso. A través de un método analítico-comparativo, se deconstruyen los discursos institucionales de seguridad del Estado y su impacto en la legitimación de la violencia estructural y la impunidad en ambos contextos latinoamericanos. Con el soporte teórico de Boaventura de Sousa Santos y Jorge Carpizo, se examina críticamente la tensión entre el monismo legal dominante y las realidades periféricas. El estudio concluye que la superación de las asimetrías punitivas y la efectiva tutela de los derechos convencionales exigen la articulación de una ecología



de saberes, el robustecimiento de la rendición de cuentas y la consolidación de redes de resistencia civil que trasciendan los frágiles mecanismos estatales.

**Palabras clave:** Constitucionalismo multinivel; Discurso de poder; Derechos humanos; Necropolítica; Violencia institucional.

51

This article analyzes human rights protection within the constitutional frameworks of Brazil and Mexico through the lens of multilevel constitutionalism, employing Michel Foucault's analytical categories regarding the dynamics of power and discourse. Using a comparative-analytical method, the study deconstructs institutional discourses on state security and their impact on legitimizing structural violence and impunity in both Latin American contexts. Drawing on the theoretical frameworks of Boaventura de Sousa Santos and Jorge Carpizo, it critically examines the tension between dominant legal monism and peripheral realities. The study concludes that overcoming punitive asymmetries and ensuring the effective protection of rights established by international conventions require the articulation of an "ecology of knowledges," the strengthening of accountability, and the consolidation of civil resistance networks that transcend fragile state mechanisms.

**Keywords:** Multilevel constitutionalism; Discourse of power; Human rights; Necropolitics; Institutional violence.

### Introducción

El constitucionalismo multinivel, que se manifiesta en diversas normas y prácticas jurídicas a nivel local, nacional e internacional, ofrece una estructura compleja para analizar la protección de los derechos humanos. La obra de Michel Foucault, especialmente su teoría del poder y el discurso, proporciona un marco crítico para entender cómo se configuran y defienden los derechos humanos. A través de un examen comparativo de los contextos brasileño y mexicano, este trabajo propone explorar las dinámicas entre el poder institucional, los discursos sociales y la efectividad de las normas de derechos humanos. En este sentido, se incorporarán autores relevantes de ambos países, como Boaventura de Sousa Santos en Brasil y Jorge Carpizo en México, para enriquecer el análisis.



## **La Teoría del Poder de Foucault en Contexto**

Foucault redefine la noción de poder, considerándolo no como una entidad que se posee, sino como algo que se ejerce a través de redes de relaciones sociales y discursos. Esto es crucial en el análisis del constitucionalismo multinivel, ya que la manera en que se implementan y se interpretan los derechos humanos está profundamente influenciada por estas dinámicas de poder. En Brasil, Boaventura de Sousa Santos ha abordado la necesidad de una "ecología de saberes" donde los distintos saberes sociales valgan en la construcción de derechos. Esto contrasta con el enfoque tradicional que generalmente prioriza el saber jurídico en la definición y protección de los derechos humanos.

52

## **Protección de Derechos en Brasil: Desafíos y Avances**

En Brasil, la Constitución de 1988 marcó un hito en la protección de los derechos humanos, pero su implementación ha sido desigual. Santos argumenta que hay más de un "nosotros" en la sociedad brasileña y que las narrativas de derechos deben considerar la diversidad cultural y social del país. Sin embargo, el discurso de la guerra contra las drogas, impulsado por el Estado, ha permitido la violación sistemática de derechos. Por ejemplo, el aumento de las operaciones policiales en las favelas ha resultado en un elevado número de muertes de jóvenes afrobrasileños, en su mayoría sin juicio previo. Este contexto revela cómo el discurso estatal justifica la violencia como una herramienta para el control social, invisibiliza a las víctimas.

## **La Situación Mexicana: Discurso y Violencia**

El contexto mexicano presenta una serie de violaciones graves de derechos humanos, especialmente en el marco de la guerra contra el narcotráfico. Jorge Carpizo, exrector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), ha destacado cómo la debilidad institucional y la corrupción han permitido la proliferación de crímenes de lesa humanidad. Al igual que en Brasil, la narrativa oficial ha deshumanizado a las víctimas, retratándolas como parte del "problema" de la seguridad. El informe de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) de México ha documentado cientos de casos de desapariciones forzadas, en donde la



violencia estatal se confunde con la violencia del crimen organizado. Esto subraya la necesidad de cuestionar los discursos de poder que legitiman la violencia en nombre de la seguridad y la justicia social.

53

### **Comparación entre Brasil y México: Estructuras de Poder y Discurso**

Tanto Brasil como México enfrentan desafíos similares en la protección de los derechos humanos, en gran parte debido a las complicadas relaciones entre el Estado, el crimen organizado y la sociedad civil. Boaventura de Sousa Santos sugiere que debemos pensar en alternativas que desafíen las narrativas dominantes y que empoderen a las comunidades locales. En este sentido, la lucha por derechos en ambos países debe enfocarse en fortalecer la participación civil y en la construcción de redes de apoyo comunitario que se sitúen fuera de los frágiles mecanismos estatales. Por otro lado, Carpizo enfatiza la importancia de la rendición de cuentas en la lucha contra la impunidad, lo que es fundamental para restablecer la confianza en las instituciones.

### **Hacia un Enfoque Crítico: Propuestas para la Protección de Derechos**

La obra de Foucault nos lleva a cuestionar los discursos legitimadores de la violencia y a imaginar nuevas formas de concebir la protección de los derechos humanos. En este sentido, es fundamental promover un enfoque que no solo critique las estructuras de poder, sino que también incorpore y visibilice las voces de aquellos que han sido históricamente marginados. Esto incluye no solo a las comunidades afectadas por la violencia, sino también un compromiso más profundo con la justicia social, que aborde las causas estructurales que perpetúan la desigualdad y la violación de derechos. La cooperación entre Brasil y México, en el intercambio de experiencias y estrategias de defensa de derechos humanos, puede ofrecer nuevas perspectivas para la superación de desafíos comunes. En este sentido, se podrían establecer redes de apoyo entre organizaciones sociales y académicas que trabajen en la defensa de los derechos humanos y en la promoción de políticas públicas que protejan a los sectores más vulnerables.



## Conclusión

El análisis comparativo entre Brasil y México en el marco del constitucionalismo multinivel, a través de la lente de Foucault y de autores como Boaventura de Sousa Santos y Jorge Carpizo, revela la compleja interrelación entre poder, discurso y derechos humanos. Al visibilizar estas dinámicas, se abren oportunidades para la construcción de un marco en el que los derechos humanos sean efectivamente protegidos. Al integrar la filosofía crítica con la práctica jurídica, podemos avanzar hacia un modelo que no solo defienda, sino que también promueva una cultura de derechos humanos verdaderamente universal en contextos marcados por la desigualdad y la violencia.

54

## Referencias

Carpizo, J. (2011a). *El Estado de derecho y la constitucionalidad*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Carpizo, J. (2011b). Los derechos humanos: Naturaleza, denominación y características. *Cuestiones Constitucionales: Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, (25), 3-29. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2011.25.5961>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH]. (2024). *Informe especial sobre desaparición forzada y violencia institucional en México*. CNDH.

Constitución de la República Federativa del Brasil. (1988). *Constituição da República Federativa do Brasil de 1988*. Centro de Documentação e Informação. [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/constituicao/constituicao.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm)

Foucault, M. (1979). *Microfísica del poder* (J. Varela & F. Alvarez-Uría, Trad. y Eds.; 2.ª ed.). Ediciones La Piqueta.



Foucault, M. (2002). *Arqueología del saber* (A. Garzón del Camino, Trad.; 21.<sup>a</sup> ed.). Siglo XXI Editores. (*Obra original publicada en 1969*).

Foucault, M. (2014). *Obrar mal, decir la verdad: Función de la confesión en la justicia. Curso de Lovaina de 1981* (F. Gros, Ed.; S. Follon, Trad.). Siglo XXI Editores.

55

Häberle, P. (2006). *El Estado constitucional* (H. Fix-Fierro, Trad.). Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Santos, B. de S. (2010). *Para descolonizar el occidente: Más allá del pensamiento abismal*. CLACSO; Prometeo Libros.

Santos, B. de S. (2014). *Si Dios fuese un activista de los derechos humanos*. Trotta.

Santos, B. de S. (2018). *Construyendo la Ecología de Saberes: Universidad, sociedad y conocimientos*. El Colectivo.

Von Bogdandy, A. (2015). Ius Constitutionale Commune en América Latina: Una mirada a un constitucionalismo transformador. *Revista Derecho del Estado*, (34), 3-50. <https://doi.org/10.18601/01218123.n34.02>



Revista Electrónica de Derecho RED: Derecho, Sociedad y Política por UNIVERSIDAD DE IXTLAHUACA CUI AC está licenciada bajo Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Licencia Internacional Editada y publicada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Ixtlahuaca CUI A.C. Ixtlahuaca, México.  
E-mail: [revista.red@uicui.edu.mx](mailto:revista.red@uicui.edu.mx) [revista.dsp@uicui.edu.mx](mailto:revista.dsp@uicui.edu.mx)  
Teléfono: +52 (712) 2831012 ext. 1140